

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CHOZAS DE CANALES

El pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de marzo aprobó inicialmente el texto de la Ordenanza de vertidos de aguas residuales al sistema integral de saneamiento del municipio de Chozas de Canales, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 49 b) de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, se somete a información pública y audiencia de los interesados el expediente durante el plazo de treinta días durante los cuáles se podrán presentar reclamaciones y sugerencias.

Se hace constar que transcurrido el mencionado plazo sin que se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo provisional.

Chozas de Canales 30 de marzo de 2010.-El Alcalde, Ignacio Pitaluga de Aldana.

N. I.- 3598